

CONVOCATORIA DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.; S.M.E.; SOLICITUDES Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA OFERTA

Conforme a las bases generales, de 29 de diciembre de 2016, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.; (en adelante Correos), procede concretar su segundo desarrollo del proceso de ingreso de personal laboral fijo en el Grupo Profesional IV (Personal Operativo).

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

El ingreso de personal laboral fijo tiene por objeto garantizar un empleo estable y de calidad adecuado a las necesidades de la empresa en la actualidad. Así de acuerdo con el artículo 41 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, de 5 de abril de 2011, el proceso de ingreso de personal laboral fijo se articula de manera provincial, con una convocatoria común y de conjunto en todos los ámbitos provinciales afectados. La oferta de los 2.295 puestos de trabajo, en cada una de las distintas provincias, es descrita con las características y condiciones de prestación en el Anexo a esta convocatoria común, que además podrá consultarse en la página web corporativa.

Los requisitos de los solicitantes, sistema de selección, órgano de selección, reconocimiento médico, asignación de puestos de trabajo, formalización de contratos, y demás extremos son los previstos en el primer desarrollo de las bases generales de 19 de abril de 2018, expuestas en la web de Correos; www.correos.es

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los solicitantes podrán tomar parte en la convocatoria presentando su candidatura, exclusivamente, a través del procedimiento habilitado en la Web de Correos, con las instrucciones previstas en los enlaces específicos para esta convocatoria.

Para acceder al formulario a través de la Web, www.correos.es en la página principal, Información Corporativa > Recursos Humanos.

La convocatoria será expuesta en la web de Correos; www.correos.es, en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona, Centro Directivo, así como en la página web de información 060, www.administracion.gob.es

Los participantes podrán obtener de modo impreso una copia de su solicitud a efectos informativos, teniéndose en cuenta para la contratación, en caso de superar el proceso el/los puestos solicitados en la provincia que conste en los sistemas de gestión del proceso, a fecha de finalización del plazo para su presentación.

Los solicitantes podrán elegir en el formulario hasta un máximo de cuatro puestos de trabajo, de una sola provincia, de acuerdo con lo expresado a continuación:

- Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados).
- Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados).
- Agente/clasificación.
- Atención al cliente.

La atribución de los méritos será la prevista para cada puesto de trabajo solicitado. La valoración de permisos específicos de conducción para el puesto de Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados), vincula la asignación de destinos a los candidatos en el momento de la contratación, de acuerdo con la oferta de puestos de trabajo.

En cuanto a la valoración de los méritos a la fecha prevista, se considerará tanto la acreditación como la conservación de los mismos. En este sentido, el mérito de pertenencia a las bolsas de empleo sólo será valorado siempre que los candidatos hayan cumplido y perfeccionado los trámites previstos, permanezcan activos en las mismas y no hayan decaído a lo largo del proceso de ingreso.

Los solicitantes que superen el proceso de selección se comprometen, a realizar todas las tareas asignadas a los puestos adjudicados de acuerdo con la descripción de las funciones, así como al cumplimiento de las obligaciones exigidas para el desempeño de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la regulación de Correos y demás normativa aplicable.

El Anexo de oferta de puestos de trabajo describe el puesto de trabajo, número, características, requisitos y modalidades de prestación.

El importe de los derechos por la participación en el presente proceso selectivo será de 13 euros.

El pago deberá hacerse en el mismo plazo previsto para la presentación de solicitudes. Éste podrá realizarse en modalidad on line como continuación del formulario de solicitud, con el correspondiente justificante de haber realizado la operación. La falta de justificación en el plazo previsto para la presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante.

Los solicitantes podrán completar el formulario de inscripción en el proceso a través del medio on line previsto en la página web de Correos, **desde el día 26 de junio y hasta el día 4 de julio de 2018**, ambos incluidos.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes, Correos publicará una relación de aspirantes admitidos y excluidos, dando un plazo para subsanar posibles errores u omisiones.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, para su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los datos de carácter personal facilitados durante el proceso de selección serán tratados por Correos, de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad, a disposición de los candidatos a través del formulario de inscripción.

Madrid, 26 de junio de 2018. La Directora de Recursos Humanos. Lourdes Fernández de la Riva Gozávez.

ANEXO OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados)	Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados)	Agente clasificación		Atención al cliente		Total
			Tiempo completo	Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo parcial	
A Coruña	36	5	7	5	8	7	68
Álava	12	2	26	2	2	3	47
Albacete	14	4			2	3	23
Alicante	55	5	2	3	14	5	84
Almería	14	2			2	2	20
Asturias	6	2			2	2	12
Ávila	2					2	4
Badajoz	10	14	7		4	2	37
Barcelona	80	35	60	17	64	29	285
Burgos	5	1			1	2	9
Cáceres	7	2			1	2	12
Cádiz	40	11	3		6	3	63
Cantabria	11	2				3	16
Castellón	15	2			1	2	20
Ceuta	1	2					3
Ciudad Real	25	4			3	2	34
Córdoba	11	12			3	2	28
Cuenca	5	2				1	8
Girona	32	10			8	5	55
Granada	24	4	7		4	3	47
Guadalajara	7	2				2	11
Guipúzcoa	11	3			5	3	22
Huelva	10	6			1	1	18
Huesca	9	3				3	15
Illes Balears	33	4	1		8	3	49
Jaén	24	7			2	1	34
La Rioja	6	3			1	2	12
Las Palmas	39	3	3		7	4	56
León	5	1				2	8
Lleida	25	6			4	3	38
Lugo	5	1				2	8
Madrid	140	34	85	58	75	36	428
Málaga	39	8	2	2	10	5	66
Melilla	2	1				1	4
Murcia	51	1			5	4	61
Navarra	17	5			1	2	25
Ourense	5	1				2	8
Palencia	3	1				2	6
Pontevedra	32	1			2	4	39
Salamanca	6	1			1	1	9
Segovia	7	1				1	9
Sevilla	53	16	22	5	8	5	109
Soria	4	1				1	6
Sta. Cruz Tenerife	32	2	2		6	3	45
Tarragona	42	3			5	3	53
Teruel	8					2	10
Toledo	22	5			3	1	31
Valencia	80	6	4	4	13	8	115
Valladolid	15	6	3	3	3	3	33
Vizcaya	8	3	1		4	3	19
Zamora	3					1	4
Zaragoza	22	10	21	5	5	6	69
Total general	1170	266	256	109	294	200	2295

Observaciones:

(*) Las modalidades de contratación serán a tiempo completo, con carácter general, exceptuando los puestos de agente clasificación y atención al cliente a tiempo parcial indicados en el Anexo.

(1) En el ámbito rural estos puestos pueden requerir la aportación de automóvil, motocicleta y ciclomotor por los candidatos contratados.

(2) Los puestos de agente clasificación y atención al cliente a tiempo parcial serán preferentemente de cuatro o cinco horas de jornada.